

CUOTAS Y TASAS 2010

El cuadro de tasas adjunto contempla las cuotas para el año 2010, detallando los costos de ámbito autonómico y los de ámbito Nacional.

A las tasas de ámbito autonómico se les deben añadir las tasas de la RFEG, en el caso de que sean solicitadas para ámbito Nacional. Tanto los federados como los clubes que solo participen a nivel autonómico, no tienen obligación de satisfacer las tasas nacionales.

CONCEPTO	AUTONÓMICA (FGRM) 2010	RFEG Antes del 1 de marzo 2010	RFEG Después del 1 de marzo 2010
Alta Clubes	100,00 €	125,00 €	-----
Renovación de Club	50,00€	60,00 €	90,00 €
LICENCIAS			
Gimnastas mayores de 14 años- nacidas en el 1996 y anterior.	45,00 €	19,00 €	28,50 €
Gimnastas menores de 14 años- nacidas en el 1997 hasta el 2002.	31,00 €	19,00 €	28,50 €
Gimnastas prebenjamín- nacidas en el 2003 y años posteriores	12,00 €	19,00 €	28,50 €
Técnicos, Jueces, Directivo y otros	54,00 €	19,00 €	28,50 €
Por cada 2ª/ 3ª ...licencia C/u.	45,00 €	19,00 €	28,50 €
CAMBIOS DE LICENCIAS			
Cambio de Club	10,00 €	20,00 €	
Cambio de Federación Autonómica	10,00 €	300,00 €	
INSCRIPCIONES A CAMPEONATOS CLASIFICATORIOS			
Inscripciones por participante, por modalidad dentro de cada especialidad (GR, GAM, GAF, TRAMP, TUMB, AER, GG)			
Competición de individuales y de Equipo 1: cada gimnasta (incluidos reservas)		22,00 €	
Competiciones de Equipo 2: (cada equipo, o selección)		72,00 €	
Técnicos (cada técnico por competición y club, incluidos técnicos de nivel inferior)		20,00 €	
Otros (por persona)		20,00 €	
Músicas por gimnasta y por ejercicio,			

en aquellas modalidades donde se utilicen músicas, incluidas gimnastas reservas	3,00
INSCRIPCIONES CTOS FEDERATIVOS ESCOLARES Y PROMESAS	
Inscripción Individual (Absoluto, equipos y promesas)	5,00 €
Inscripción Conjuntos	10,00 € por conjunto

En todas las especialidades, en aquellas competiciones en las que haya menos de 3 inscripciones y finalmente participen, se deberá abonar la tasa de inscripción que les corresponda. En caso de no participar, deberán comunicarlo desde la fecha final de inscripción y antes de la fecha del sorteo. Si se dan de baja después del sorteo, se aplicará la correspondiente penalización económica.

COMITÉ DE COMPETICIÓN	IMPORTE	
Reclamaciones al Cte de Competición		
Por reclamación, según normativa	60,00 €	
Habilitación anual técnicos con titulación extranjera		
Por persona	305,00€	
Autorización anual técnicos nivel 1º y 2º, y entrenadores Autonómicos		
Por persona (normativa nacional)	300,00 €	
Documentos	Autonómico	Nacional
Certificaciones por persona física	6,00 €	12,00 €
Certificaciones por persona jurídica	6,00 €	24,00 €
Duplicado de diplomas	6,00 €	24,00 €
Penalizaciones Económicas 2010	Autonómico	Nacional
Inscripciones Campeonatos (por persona fuera de plazo hasta el día anterior a la fecha del sorteo)	20,00 €	100,00 €
Anulación Inscripciones campeonatos	Autonómico	Nacional
Anulación por persona antes del sorteo	20,00 €	130,00 €
Anulación por persona después del sorteo	20,00 €	150,00 €
No presentarse en la competición	60,00 €	200,00 €
Músicas fuera de plazo	-----	15,00 €
Cambios de Músicas	-----	60,00 €
Anulación de música por retirada	-----	60,00 €
Licencias fuera de plazo	Autonómico	Nacional
Solicitud de homologación de la licencia nacional de persona física o jurídica mas tarde de 15 días antes de financiación del plazo de inscripción de una competición, si esa persona física o jurídica desea inscribirse a esa competición	20,00 €	60,00 €
No inscripción de Juez - Participación de una Fed Autonómica que		

no aporta Juez	
Duración de la competición 1 día	300,00 €
Duración de la competición 2 día	400,00 €
Duración de la competición 3 día	500,00 €
Duración de la competición 4 día	600,00 €
No inscripción de Delegado – Participación de una Fed. Autonómica que no inscriba delegado	
Por persona	60,00 €
No asistencia a la Reunión de delegados	60,00 €
Acreditación Ctos Nacionales – Normativa RFEG	
Pérdida y solicitud de nueva acreditación, por persona	50,00 €
Retirada de acreditación por uso incorrecto	50,00 €

- Las penalizaciones económicas se aplicarán además del abono de las tasas correspondientes.
- Las facturas se enviarán a las Federaciones Autonómicas, que las remitirá al club o persona responsables de dicha sanción y del abono de la misma. Tendrán un plazo no superior a 20 días naturales desde su envío para realizar alegaciones sobre esa factura. Una vez finalizado el plazo, no se admitirán alegaciones a la misma.
- Aquellos clubes o personas físicas que no hayan satisfecho en el plazo de 2 meses, las cantidades establecidas en las facturas emitidas y enviadas, no podrán participar en la siguiente competición regional/ nacional de ninguna especialidad.
- Aquellas Federaciones Autonómicas que no hayan satisfecho en el plazo de 3 meses, las cantidades establecidas en las facturas emitidas y enviadas, no podrán participar en la siguiente competición nacional de ninguna especialidad.